

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

42

ALCORCÓN NÚMERO 1

EDICTO

Ana Isabel García García, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 133 de 2011 se ha dictado sentencia en fecha 5 de mayo de 2011, cuyo encabezamiento, hechos probados y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento

Vistos por la magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón, ilustrísima señora doña María Rosa Rodríguez Jackson, los presentes autos de juicio de faltas inmediato, registrados con el número 133 de 2011, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; don Guargru Wu como denunciante, y como denunciadas, doña Emilia Fernández Fernández, con documento nacional de identidad número 335307562-M, y doña María Rosa Romero Jiménez, con documento nacional de identidad número 47015920-X.

Hechos probados:

Que las presentes actuaciones se siguieron en virtud de denuncia de don Guargru Wu, contra doña Emilia Fernández Fernández y doña María Rosa Romero Jiménez, por presunta falta de hurto.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Emilia Fernández Fernández y doña María Rosa Romero Jiménez de todos los cargos que se le imputaban en este proceso, declarando como declaro las costas de oficio.

Contra la presente cabe recurso de apelación, en ambos efectos, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Emilia Fernández Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcorcón, a 14 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/28.941/11)